



Trigésimo tercer período de sesiones  
Tema 77 del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

Nombramiento de los miembros del Comité encargado de  
reexaminar las políticas y actividades de información  
pública de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

Adición

1. En comunicación de fecha 29 de junio de 1979, el Presidente de la Asamblea General informó al Secretario General de que, habida cuenta de una carta que le había dirigido el Presidente del Grupo de los Estados de Asia, había nombrado a Yemen como miembro del Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, en sustitución de Indonesia, que había decidido retirarse de la lista de miembros del Comité.

2. En consecuencia, el Comité está integrado por los siguientes Estados:

Alemania, República Federal de  
Argentina  
Benin  
Colombia  
Congo  
Costa de Marfil  
Chile  
Chipre  
Ecuador  
Egipto  
El Salvador  
España  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Filipinas  
Finlandia  
Francia  
Guatemala  
Guinea  
India  
Italia  
Japón

Jordania  
Líbano  
Níger  
Nigeria  
Perú  
Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte  
República Árabe Siria  
República Democrática Alemana  
República Socialista Soviética  
de Ucrania  
Rumania  
Somalia  
Sri Lanka  
Togo  
Trinidad y Tabago  
Túnez  
Turquía  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Yemen  
Yugoslavia